

24/08/2017

Más de 4 años de cárcel cumplirá sujeto acusado de receptación y por manejar ebrio y sin licencia

A quinientos cuarenta y un días de presidio, y a la suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena, al pago de una multa a beneficio fiscal, de diez Unidades Tributarias Mensuales UTM, y a la suspensión de su licencia para conducir vehículos, por el lapso de dos años fue condenado, hoy, Hernán Enrique Herrera Collao, como autor del delito de conducción de vehículo motorizado en estado de ebriedad, en grado de consumado -con aumento de pena, por no haber obtenido licencia.



Por el delito de receptación, en tanto, el acusado deberá cumplir tres años y un día de cárcel, más accesorias y pagar una multa de cinco UTM.

Cabe indicar que el hecho se perpetró el 18 de octubre del año pasado, pasadas las 00:55 horas, mientras personal de Carabineros de la Primera Comisaría de Punta Arenas, efectuaba un patrullaje preventivo por la ruta 9 sur, siendo alertados que en dirección sur se desplazaba una camioneta color blanco con sus luces apagadas, razón por la cual fueron a interceptar al vehículo, percatándose que éste había sido previamente sustraído, y que era conducido por el acusado quien se encontraba en manifiesto estado de ebriedad y sin haber obtenido licencia de conducir, siendo aquello ratificado por el resultado del examen respiratorio que se le practicó a través de la prueba intoxilizer, que arrojó una dosificación de alcohol en su sangre de 2,56 gramos de alcohol por litro.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369